



CITACION

REGIONAL BOLIVAR

EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL HISTORICO Y DEL CARIBE NORTE

CITA Y EMPLAZA

A los señores; DANIEL ANTONIO OCHOA BASA y ANA PAOLA ARIAS ROMERO, progenitores del adolescente **ANDIS RAFAEL OCHOA ARIAS** y miembros de familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud de restablecimiento de derechos del adolescente ANDIS RAFAEL OCHOA ARIAS, o que tengan interés en intervenir, en la presente actuación administrativa, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia, ubicada en la Dirección Barrio Torices, Calle Bogotá, Cra.43 No 14-34 Cartagena, Bolívar, con el fin de notificarle el **auto de apertura de investigación**, No. 001 de fecha 4 julio del 2025, hora: 2:50 p. m., dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número 1764617857 en favor del niño ANDIS RAFAEL OCHOA ARIAS.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Artículo 102, Código de infancia y adolescencia
Artículo 293, del Código General del Proceso

Jose Joaquin Castro S.
JOSE JOAQUIN CASTRO SANTIAGO
DEFENSORA DE FAMILIA

Fijado el: 27 de octubre de 2025
Desfijar el: 4 de noviembre de 2025
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil